



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Proyecto:

131-3N.- ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indicador:

12A2.-Realizar visitas turísticas inclusivas de NNA con
discapacidad en coordinación interinstitucional (AC- 195)

Medio de Verificación:

Relación de asistentes en visitas realizadas durante el periodo con evidencia fotográfica

Ubicación Física:

Librero número 3, número de inventario 5111000109-8 color café, fila número 2 en oficina
de supervisión de unidades básicas de rehabilitación

Responsable del Proyecto

LTFYR Janeth Morales Meneses

Jefa del Departamento de Atención a
Personas con Discapacidad

Vo. Bo

Dr. Carlos Stefano Galindo Nohpal

Director de Atención a la Salud y
Discapacidad

OCTUBRE 2024



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Relación de asistentes en visitas realizadas durante el periodo con evidencia fotográfica

ACTIVIDAD: 12 A2.- Realizar visitas turísticas inclusivas de NNA con discapacidad en coordinación interinstitucional

FECHA: OCTUBRE 2024

VISITA TURÍSTICA AL MUNICIPIO DE: NATIVITAS
FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024

No.,	NOMBRE DEL NNA	EDAD	SEXO	TIPO DE DISCAPACIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR	FIRMA DE ASISTENCIA
1	A.R.R				TEPETITLA DE LAOIZABAL			
2	E.P.S				TEPETITLA DE LAOIZABAL			
3	L.S.P.C				NATIVITAS			
4	E.M.L				TETLATLAHUCA			
5	L.S.A.D				TEPETITLA DE LAOIZABAL			
6	Y.P.C				TETLATLAHUCA			
7	P.Z.P.C				TETLATLAHUCA			
8	T.G.R				NATIVITAS			
9	J.G.S.F				TEPETITLA DE LAOIZABAL			
10	E.C.G.T				TEPETITLA DE LAOIZABAL			

ELABORÓ:

DOLORES MARIBEL PÉREZ ROJAS
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

REVISÓ

LTFYR. JANETH MORALES MENESES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Vp. Bo

DR. CARLOS STEFANO GALINDO
NOHPAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y DISCAPACIDAD

'Niños titulares de derechos, de quienes se protege su identidad y únicamente se insertan sus iniciales, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 108 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1°, 3° fracción IV, 4° párrafo segundo y tercero, 7°, 8°, 23 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala en correlación con lo previsto en los artículos 1°, 9°, 10°, 24 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y conforme lo dispuesto en el Capítulo III denominado "Reglas y Consideraciones Generales para las y los Juzgadores", punto 6 relativo a la "Privacidad", y punto 7, relativo a las "Medidas para proteger la intimidad y bienestar de niñas, niños y adolescentes", primer párrafo, incisos a), c) y d), todos del Protocolo de Actuación para Quiénes Imparten Justicia en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



DIF

ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Relación de asistentes en visitas realizadas durante el periodo con evidencia fotográfica

ACTIVIDAD: 12 A2.- Realizar visitas turísticas inclusivas de NNA con discapacidad en coordinación interinstitucional

FECHA: OCTUBRE 2024

VISITA TURÍSTICA AL MUNICIPIO DE: NATIVITAS
FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024

No.,	NOMBRE DEL NNA	EDAD	SEXO	TIPO DE DISCAPACIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR	FIRMA DE ASISTENCIA
11	T.N.M.C.				TETLATLANCA			
12	R.M.G				NATIVITAS			
13	L.R.T.C.				TETLATLANCA			
14	D.D.S.G.				TETLATLANCA			
15	E.F.P.				NA NATIVITAS			
16	M.A.M.P.				SAN JERONIMO ZACUALPAN			
17	J.M.M.				ZACATELCO			
18	F.F.M.				TEPETLA DE LARDIZABAL			
19								
20								

ELABORÓ:

DOLORES MARIBEL PÉREZ ROJAS
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

REVISÓ

LTFYR. JANETH MORALES MENESES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Vo. Bo

DR. CARLOS STEFANO GALINDO
NOHPAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y DISCAPACIDAD

*Niños titulares de derechos, de quienes se protege su identidad y únicamente se insertan sus iniciales, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 108 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1°, 3° fracción IV, 4° párrafo segundo y tercero, 7°, 8°, 23 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala en correlación con lo previsto en los artículos 1°, 9°, 10°, 24 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y conforme lo dispuesto en el Capítulo III denominado "Reglas y Consideraciones Generales para las y los Juzgadores", punto 6 relativo a la "Privacidad", y punto 7, relativo a las "Medidas para proteger la intimidad y bienestar de niñas, niños y adolescentes", primer párrafo, Incisos a), c) y d), todos del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.